



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 084-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 19 de febrero del 2025

VISTOS:

El Informe Nº 130-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-JDE, de fecha 14 de febrero de 2025, emitido por la Jefatura del Departamento de Enfermería y el Memorando Nº 152-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

El servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera o servidor de actividades complementarias.

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Reglamento, establece que la asignación de funciones es la acción que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al probarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor. Agrega el artículo 25º del acotado cuerpo normativo que la asignación de funciones aun cargo siempre es temporal y está determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 literal b) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Regional de Huacho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, su fecha 13 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidad, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Con Resolución Directoral Nº 301-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 24 de junio de 2024, la Dirección Ejecutiva resuelve **DISPONER** la asignación de funciones a la servidora pública Lic. Enf. **LYZ JANNETTE VERA PORTILLA**, como Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Medicina del Departamento de Enfermería del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, **con eficacia a partir del 01 de julio del 2024.**

Que, mediante Informe Nº 130-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-JDE, de fecha 13 de febrero de 2025, la Jefatura del Departamento de Enfermería, remite a la Dirección Ejecutiva, la renuncia de la servidora pública Lic. Enf. **LYZ JANNETTE VERA PORTILLA**, como Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Medicina del Departamento de Enfermería del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Visto y los párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa de la entidad ha autorizado emitir el acto administrativo que disponga el termino de asignación de funciones a la servidora Lic. Enf. **LYZ JANNETTE VERA PORTILLA**, como Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Medicina del Departamento de Enfermería del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

Que, sobre la eficacia anticipada, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga

eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Con la visación de las unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO a la asignación de funciones a la servidora pública Lic. Enf. **LYZ JANNETTE VERA PORTILLA**, como Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Medicina del Departamento de Enfermería del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, **con eficacia anticipada a partir del 15 de febrero del 2025**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S

J. C. Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMD/MACC/DJSM/pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
- UNIDAD ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- INTERESADOS
- LEGAJO
- OCI
- ARCHIVO